

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: PROSPERANDO LTDA.
Demandado: OMAR GOMEZ OSPINA
Rad. N° 73001418900520190091500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 31-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 18 Consecutivo Expediente Digital),

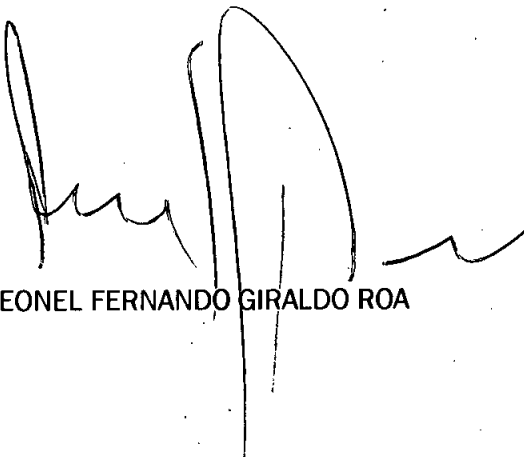
RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 5.511.615,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 3.393.611,59
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 8.905.226,59

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.905.226,59) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 032
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 22 de agosto de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ